



CAMARA ARGENTINA de
FIDEICOMISOS y FONDOS DE INVERSION DIRECTA
en ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

I - Editorial

En esta nueva edición del mes de marzo publicamos las estadísticas más sobresalientes sobre fideicomisos actualizadas, información que el Instituto Argentino del Mercado de Capitales nos hace llegar.

Se adjunta además un nuevo informe elaborado por Allaria Ledesma & Cia con algunas consideraciones al respecto que hemos incluido en la sección correspondiente.

En la sección de Jurisprudencia, tres interesantes fallos con comentarios elaborados especialmente para CAFIDAP News.

Apoyo institucional

Como ya adelantamos en la edición anterior, CAFIDAP es una de las entidades que apoya la realización de la EXPOSICIÓN ARGENTINA DE ECONOMÍA, FINANZAS E INVERSIONES (Expo Efi 2019) y el CONGRESO ECONÓMICO ARGENTINO (CEA), que tendrán lugar el 10 y 11 de Abril. Más información haciendo [clic aquí](#)

II - Jurisprudencia

[Pistilli, Jesica Beatriz c/Fideicomiso DyD s/cobro de pesos - laboral](#)

En un interesante fallo, la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Rafaela, se revocó un fallo que había condenado al fiduciario de un fideicomiso, al pago de determinados rubros laborales. Si bien la cuestión principal radicó en la procedencia o no de las pruebas ofrecidas para demostrar la relación laboral, la sentencia es una interesante fuente de doctrina relativa a la responsabilidad laboral en el marco de un fideicomiso.

[Expediente “Legajo de apelación de UIF, AFIP, DGA c/Fideicomiso Estudios de Bahía Grande por infracción art. 303”](#)

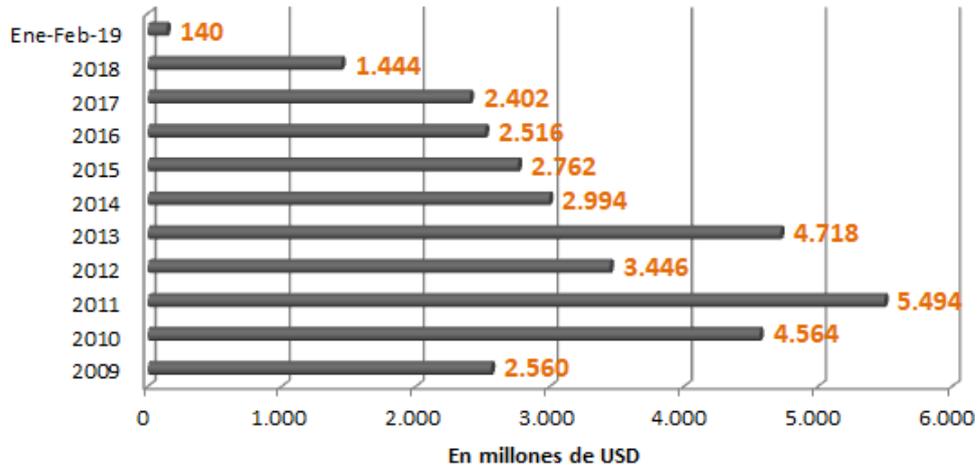
En una decisión de la Cámara Federal de la Ciudad de La Plata, se rechazó un recurso interpuesto contra una resolución de la UIF que desconoció la figura del fideicomiso como barrera para requerir medidas precautorias contra fiduciantes y otros participantes en fideicomisos dedicados a la compra y venta de terrenos. La Cámara consideró que la separación de patrimonios, en el marco de una investigación de la UIF no merecía limitantes en la medida que se encontraba debidamente acreditada la existencia de maniobras.

[Perea, Juan Antonio y otros c/Sud Inversiones y Análisis S.A. y otros s/ordinario](#)

En un excelente fallo de la Sala D de la Cámara Comercial de la Capital Federal de casi 50 páginas, con voto del Dr. Pablo Heredia, se rechazó la apelación de la actora, incluso mediando dictamen contrario del Ministerio Fiscal. El fallo analiza la viabilidad del pedido de nulidad de un contrato de préstamo sindicado otorgado por distintos bancos al Sr. Perea, por la suma de más de US\$13 MM, habiéndose constituido un fideicomiso de garantía sobre un inmueble. En este fallo, rico en doctrina nacional y extranjera, se debate la naturaleza real o consensual del préstamo sindicado bancario, así como la posibilidad de declarar nulo el fideicomiso de garantía, ante el pedido de nulidad del préstamo garantizado. Asimismo, se plantean acción reivindicatoria del inmueble y de daños y perjuicios, contra el fiduciario y los beneficiarios. El actor funda la nulidad del mutuo en atención a que, según sostuvo, el desembolso nunca existió. Finalmente y con criterio acertado, la Cámara rechazó la apelación de la actora, que ya había sido rechazada en primera instancia, alegando su existencia mediante la prueba del desembolso por distintos medios: en el caso de algunos bancos, por reconocimientos de la actora, y en otros, por presunciones. Con respecto al fideicomiso en garantía, se confirmó su validez sin perjuicio del principal, en atención a la efectivización de la transmisión de la propiedad fiduciaria, y a que la misma fue consentida en su momento por la actora. Un fallo para tener en cuenta, probablemente será objeto de comentario por algún autor.

III - Actividad Fiduciaria - Grandes Magnitudes

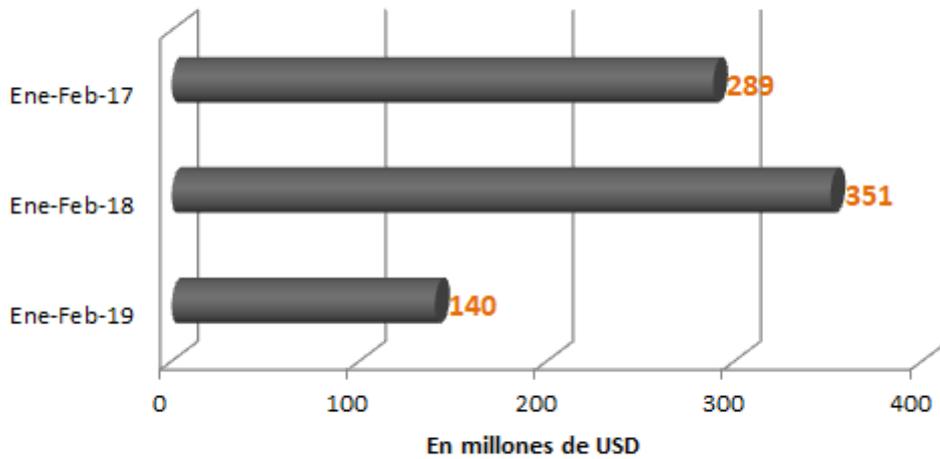
Capitales suscritos Byma



Fuente: IAMC y elaboración propia

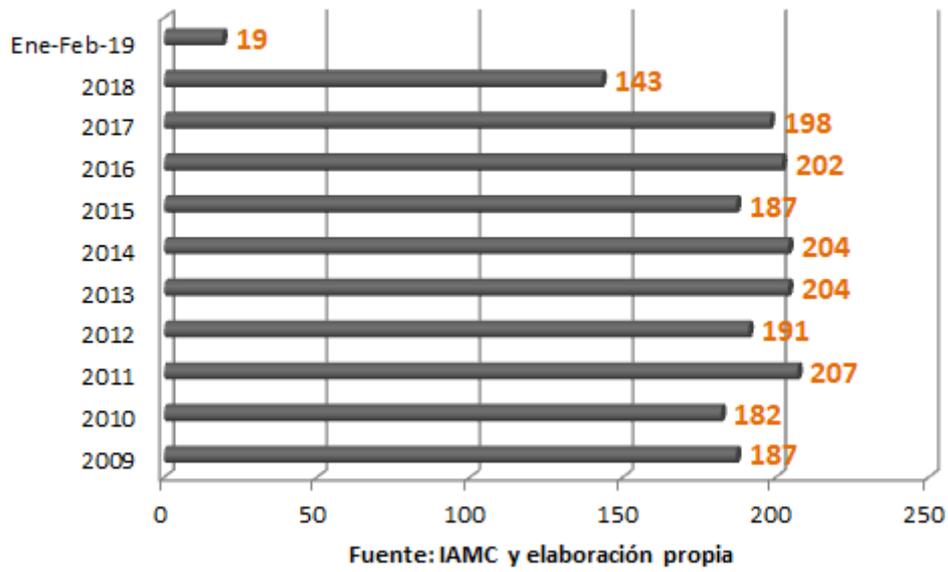
Capitales suscritos Byma

Comparativo años 2017 a 2019 del período Enero-Febrero



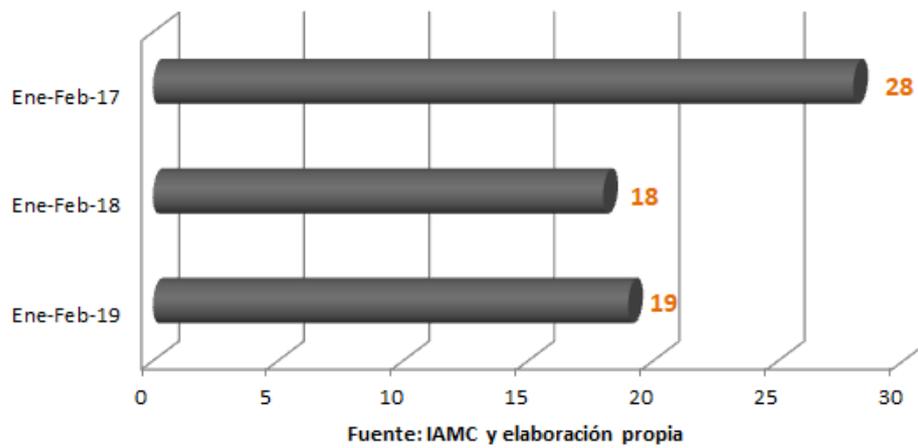
Fuente: IAMC y elaboración propia

Cantidad de fideicomisos



Cantidad de fideicomisos

Comparativo años 2017 a 2019 del período Enero-Febrero



Capitales suscritos en Fideicomisos aceptados a la cotización por el BYMA
Reexpresados en millones de \$US equivalentes, cualquiera haya sido la moneda de emisión

Clasificación por Objeto	feb-19		feb-18		feb-17	
Consumo	131	93,0%	311	88,5%	279	96,8%
Créditos Comerciales	50		0		2	
Créditos de Consumo	62		286		244	
Tarjetas de Crédito	18		25		33	
Resto	10	7,0%	40	11,5%	9	3,2%
Agrícolas	0		0		0	
Inmobiliario - Hipotecario	0		0		0	
Leasing - Prendarios	10		20		9	
Financiac. exportaciones	0		0		0	
Otros	0		21		0	
Sub Total	140	100,0%	351	100,0%	289	100,0%
Obras públicas	0		0		0	
Total	140		351		289	
Sub Total / Total	100,0%		100,0%		100,0%	
Obras públicas / Total	0,0%		0,0%		0,0%	
Cantidad de Fideicomisos	19		18		28	

Fuente: IAMC y elaboración propia

IV - Consideraciones sobre el Informe adjunto

Durante el mes de febrero 2019 se registró un incremento tanto en la cantidad como en el monto de las emisiones colocadas en el Mercado de Capitales local, respecto al mes anterior.

Se colocaron 20 emisiones de Deuda Corporativa (exactamente el doble que en enero), de las cuales 14 se emitieron bajo Régimen General, 4 bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada y 2 bajo el Régimen de Valores de Corto Plazo (VCP). Al igual que en el mes anterior, no se registraron emisiones bajo el Régimen Pyme.

De las 20 emisiones de Deuda Corporativa colocadas durante febrero 2019, 16 se efectuaron en Pesos, totalizando AR\$ 15.657 millones (un 184% más que los AR\$ 5.516 millones que habían totalizado las 7 emisiones en Pesos registradas en enero); 2 se efectuaron en Dólares, totalizando USD 83,2 millones (un incremento del 6.300% respecto de los USD 1,3 millones que habían totalizado las 3 emisiones en Dólares registradas en enero); mientras que las restantes 2 emisiones se efectuaron en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), tras dos meses en los cuales no se habían registrado emisiones colocadas de estas características, totalizando UVA 14,4 millones.

Con respecto a las emisiones de Fideicomisos Financieros, se colocó un total de 12 emisiones (vs. las 10 emisiones colocadas durante enero, un 20% más), todas emitidas en Pesos, por un total de AR\$ 3.426,1 millones (vs. AR\$ 2.326,6 en enero,

un 47,3% más), 2 de las cuales se consideraron emisiones PYME, por un total de AR\$ 318,7 millones. No se registraron emisiones de FF en Dólares.

Informe Allaria Ledesma

Copyright

2008-2019

CAFIDAP

CAFIDAP – 25 de Mayo 347, Piso 4º, Of. 434 (C1002) – CABA

Teléfono:

5218-2316

info@cafidap.org.ar - www.cafidap.org.ar

NOTA IMPORTANTE: Cafidap News es preparado únicamente a los fines informativos. La información y datos estadísticos contenidos en este informe o utilizados para su elaboración han sido obtenidos de fuentes públicas y privadas que consideramos confiables, pero no podemos garantizar que sean completos o exactos. El presente informe no ha sido efectuado teniendo en cuenta las necesidades particulares del destinatario, ni reemplaza el juicio independiente del mismo. CAFIDAP no asume ninguna responsabilidad por la utilización de toda la información contenida en este informe. La opinión de los autores de los artículos o escritos firmados no necesariamente es la de Cafidap.



Recibes este email porque estás suscripto a nuestra lista de correos.
[Para desuscribirte haz click aquí.](#)